

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**LOS MOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don Francisco Javier Alonso Priego, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid).

Hace saber: Que se encuentran al cobro los recibos de la tasa de recogida de basura y de vados correspondientes al ejercicio 2010, en período voluntario del día 6 de septiembre al día 8 de noviembre de 2010.

El pago de estos recibos se puede hacer efectivo en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a trece, o a través de “Caja Madrid” o “La Caixa”, presentando el recibo enviado por correo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período voluntario, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de apremio en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, tal y como se establece en el artículo 161.4 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario.

Los Molinos, a 16 de agosto de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/8.686/10)